COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas,
COM(96) 543 final

INFORME DE LA COMISION AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

SOBRE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA MATTHAEUS-TAX ENTRE EL 1 DE ENERO DE 1995 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

(ARTÍCULO 11 DE LA DECISIÓN DEL CONSEJO DE 29 DE OCTUBRE DE 1993)

INTRODUCCIÓN

1. El programa Matthaeus-Tax es un programa de dimensiones reducidas pero de enorme importancia para el mercado interior. Desde julio de 1993 ha demostrado ser un instrumento crucial para promover la asistencia mutua y la cooperación administrativa entre las administraciones nacionales responsables de la fiscalidad indirecta, factores fundamentales para el funcionamiento óptimo del mercado interior.

ANTECEDENTES

2. La consecución del mercado interior de la fiscalidad indirecta a partir del 1 de enero de 1993 se basó en el establecimiento del régimen transitorio del impuesto sobre el valor añadido (IVA)[1], el de los impuestos especiales armonizados[2] y el Reglamento sobre cooperación administrativa en materia de IVA[3]. Para garantizar que la supresión de los controles fronterizos asociada al mercado interior no fomentara el fraude, la evasión fiscal y las distorsiones de la competencia, era necesario impulsar un sistema de cooperación estrecha y duradera, a todos los niveles, entre las administraciones nacionales responsables de la fiscalidad indirecta. Para lograr esta mejor cooperación se precisa una comprensión mutua, que genera una confianza mutua. De ahí que resultara necesario que los funcionarios nacionales responsables de la fiscalidad indirecta profundizaran en sus conocimientos tanto en lo que respecta a la dimensión comunitaria de su trabajo como en cuanto a la organización y procedimientos administrativos de otros Estados miembros.

3. A tal fin, la Comisión propuso un proyecto piloto para la organización de seminarios y el intercambio de funcionarios responsables de la fiscalidad indirecta[4], que se puso en práctica entre 1991 y principios de 1993. La experiencia de este proyecto, así como la del programa similar Matthaeus, en el ámbito aduanero, llevaron a la Comisión a proponer un programa de formación de funcionarios responsables de la fiscalidad indirecta. Dicho programa, denominado "Matthaeus-Tax" fue aprobado por el Consejo el 29 de octubre de 1993[5].

4. Los objetivos del programa, que figuran en el artículo 3 de la Decisión, pueden resumirse del siguiente modo:

- preparar a los funcionarios nacionales para las implicaciones del mercado interior y la cooperación administrativa;
- sensibilizar a los funcionarios nacionales sobre la dimensión comunitaria de su trabajo y aumentar la confianza mutua entre las administraciones;
- proporcionar a los funcionarios nacionales formación suplementaria;
- aumentar la comprensión de las administraciones responsables de la fiscalidad indirecta de la Comunidad, perfeccionando así la gestión del mercado interior;
- fomentar la cooperación en todos los niveles de las administraciones nacionales.

---

1 Directiva del Consejo 91/680/CEE de 16.12.1991, DO nº L 376 de 31.12.1991

2 Directiva del Consejo 92/12/CEE de 25.2.1992, DO nº L 76 de 23.2.1992

3 Reglamento del Consejo 218/92/CEE de 27.1.1992, DO nº L 24 de 1.2.1992

4 Programa Interfisc COM(89) 422

5 Decisión del Consejo de 29.10.1993, DO nº L 280 de 13.11.1993

5. Para alcanzar estos objetivos se pusieron en marcha cuatro iniciativas: intercambios de funcionarios, seminarios de formación, programas comunes de formación profesional y formación lingüística para los funcionarios que era probable que participaran en los programas de intercambio.

6. Estas actividades comenzaron el 1 de julio de 1993. El informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo COM (95) 663 cubrió el período transcurrido entre el 1 de julio de 1993 y el 31 de diciembre de 1994.

ACTIVIDADES DE MATTHAEUS-TAX EN 1995

7. En 1995 el cambio más importante fue la plena incorporación al programa de los tres nuevos Estados miembros. A continuación se detallan las características de cada una de las iniciativas.

Intercambios

Objetivos

8. El principal objetivo de los intercambios es proporcionar a los funcionarios encargados de la fiscalidad indirecta una mejor comprensión mutua de la organización, los métodos y los procedimientos aplicados en distintos Estados miembros. Esta comprensión ha de ser tanto práctica como teórica, lo cual fomenta una mayor cooperación y la difusión de las mejores prácticas

Organización

9. En 1993 y 1994, la Comisión y los Estados miembros acordaron el número de funcionarios acogidos y enviados por cada Estado miembro. En 1995, la Comisión y los Estados miembros decidieron que sólo se organizarían de esta forma la mitad de los intercambios; los restantes se distribuirían proporcionalmente entre los Estados miembros y éstos decidirían bilateralmente la administración de acogida. Esta mayor flexibilidad, a la que se refería el informe anual de 1993-94, permite que el programa se ajuste mejor a las prioridades de los Estados miembros.

10. Para garantizar que los intercambios corresponden mejor a las necesidades de los funcionarios participantes, la Comisión y los Estados miembros acordaron varios cambios en los formularios de preparación y de evaluación, a fin de asegurar una definición previa de los objetivos y supervisar su cumplimiento.

Actividades

11. En 1995 se realizaron 116 intercambios (95 en 1994 y 88 en 1993) y cabe destacar la integración en el programa de los tres nuevos Estados miembros; el mayor número de intercambios respecto a 1994 se debe, casi en su totalidad, a los veinte funcionarios de los nuevos Estados miembros. El anexo A contiene más datos sobre los funcionarios participantes.

Evaluación

12. A lo largo del año, la Comisión y los Estados miembro supervisan los intercambios. Además, los formularios de evaluación rellenados por los participantes proporcionan datos estadísticos y comentarios sobre su experiencia, que ya se han utilizado para elaborar el programa de 1996. Véase a este respecto el anexo A.

13. En general los participantes consideraron que los intercambios han mejorado la comprensión mutua. Actualmente se ajustan mejor a los objetivos de los participantes y la experiencia adquirida resulta más útil y aplicable en su país de origen. También ha aumentado la posibilidad de que se produzcan cambios administrativos a consecuencia de los intercambios y los comentarios escritos de los funcionarios contienen ejemplos y sugerencias. Los funcionarios desearían una mejor preparación previa por parte del país de acogida y de su propia administración, más experiencias prácticas y unos programas más centrados en sus ámbitos de trabajo.

Perspectivas

14. La Comisión y los Estados miembros han efectuado varias modificaciones importantes en la organización del programa de intercambios, en respuesta a las críticas expresadas por los funcionarios. A partir de 1996, será menos frecuente el sistema de intercambios "agrupados" de funcionarios (dos semanas de introducción general a la administración del país de acogida). Este sistema era positivo desde un punto de vista administrativo, pues fomentaba el contacto entre funcionarios de varios Estados miembros, pero obstaculizaba tanto el ajuste del tema a las necesidades de los funcionarios como el carácter práctico.

15. A partir de 1996, se fomentará que los funcionarios participen en intercambios "individuales" o "específicos". Los primeros permitirán que durante el intercambio el funcionario trabaje con un número adecuado de otros funcionarios del mismo ámbito. En los segundos, se estudiará un tema de interés en la administración de acogida. Los objetivos de los funcionarios se darán a conocer de forma más clara que en el pasado y la administración de acogida organizará un programa más ajustado a las necesidades de cada funcionario. La Comisión propondrá un nuevo formulario de evaluación para recoger la opinión de los superiores jeráquicos de los participantes seis meses después del intercambio.

16. A partir de 1996 los Estados miembros podrán elegir el país de acogida para todos sus funcionarios, con algunas limitaciones (para mantener una cobertura geográfica homogénea). De esta forma los Estados miembros podrán seleccionar mejor a los candidatos y los países de acogida, según las prioridades y el personal, con lo que se obtendrá el rendimiento máximo del programa. En el futuro deberá asegurarse la realización de intercambios en aquellos ámbitos de la administración de impuestos indirectos en que existan prioridades comunitarias. En 1996 se aplicará experimentalmente este enfoque a los impuestos especiales.

17. A partir de 1996 aumentará la dimensión del programa de intercambios, en gran parte debido a una mejor utilización de los recursos, descrita en el apartado dedicado a la gestión. A pesar de ello, la Comisión considera que el programa debe seguir creciendo. Los participantes representan un pequeño porcentaje de los funcionarios de los Estados miembros cuyo trabajo guarda relación con aspectos comunitarios; a medida que aumente dicha dimensión comunitaria, aumentará la demanda de un mayor conocimiento de otros Estados miembros. En la actualidad el número de candidatos es muy superior a los recursos disponibles.

Seminarios

Objetivo

18. El objetivo del programa de seminarios es ofrecer el foro ideal para el contraste organizado de ideas entre los funcionarios de las administraciones nacionales. Los seminarios posibilitan la difusión de las mejores prácticas entre los Estados miembros, el análisis de problemas y soluciones comunes, la formación de los funcionarios respecto a la dimensión comunitaria de su trabajo y el reforzamiento de la cooperación administrativa. Los seminarios también pueden servir para formular sugerencias con objeto de mejorar los instrumentos jurídicos vigentes.

Organización

19. La Comisión y los Estados miembros deciden el tema, las fechas y el país de acogida para cada seminario, a los que acuden dos o más representantes de cada Estado miembro, algunos de los cuales también presentan ponencias. La Comisión y la administración de acogida también participan, especialmente para fomentar la participación de todos los representantes y extraer conclusiones. Por último, cada uno de los participantes informa a su administración y rellena un formulario de evaluación. A su debido tiempo, la Comisión distribuye las actas del seminario, junto con los documentos de trabajo, para hacer un seguimiento de los resultados y lograr una mayor difusión de las actividades del seminario. Seis meses más tarde, los Estados miembros evalúan los efectos a largo plazo de cada seminario.

Actividades

20. En 1995 se celebraron 10 seminarios. Uno de ellos se dedicó en exclusiva a los funcionarios de los tres nuevos Estados miembros, quienes también participaron plenamente en los otros seminarios. Otros dos fueron aplazados hasta inicios de 1996, aunque se incluyen en el presente informe ya que su financiación corresponde al presupuesto de 1995. Otro seminario se celebró conjuntamente con el programa Matthaeus de aduanas. Frente a estas cifras, en los seis meses de 1993 se realizaron seis seminarios y en 1994 ocho. El anexo B contiene información más detallada sobre el contenido. En los seminarios abiertos a todos los Estados miembros participaron en total trescientos cincuenta funcionarios; en los organizados para los nuevos Estados miembros, trescientos.

Evaluación

21. Según los participantes, los seminarios han mantenido en general el elevado nivel logrado en 1993-94. En los formularios de evaluación rellenados por los participantes se señala el éxito especial de una innovación introducida en 1995. Ante el peligro de realizar seminarios demasiado pasivos, en ocho de ellos se dedicó una buena parte del tiempo a grupos de trabajo: tras una introducción al tema realizada por un ponente, el seminario se dividía en grupos, por lenguas, para debatir los aspectos centrales. Esta fórmula resultó más eficaz para aumentar al máximo la participación de los delegados. En el anexo B puede verse con más detalle la evaluación de los seminarios.

22. En el plano político, los seminarios han resultado ser para los Estados miembros y para la Comisión un excelente foro para exponer las distintas soluciones que se dan a problemas comunes. La comprensión mutua de los sistemas de supervisión en los Estados miembros ha aumentado considerablemente, lo cual ha contribuido a mejorar la confianza entre los Estados miembros. En el plano personal, los seminarios han permitido establecer contactos entre expertos de ámbitos muy variados. Muchos de los participantes no habían participado nunca en una reunión comunitaria. Los informes elaborados por la Comisión y por los propios participantes permiten obtener el máximo rendimiento de los seminarios. Su éxito queda también patente por el seguimiento posterior que han tenido: los Estados miembros han acordado visitas bilaterales posteriores para estudiar sistemas o procedimientos y se han continuado los estudios de ejemplos concretos. A escala comunitaria, los seminarios han fomentado debates y propuestas; para la Comisión también han resultado de gran importancia para profundizar su comprensión de las administraciones nacionales y para abordar con mayor detalle problemas comunes.

23. Los seminarios que se destinaron exclusivamente a los funcionarios de los nuevos Estados miembros han contribuido en gran medida al éxito de la introducción del mercado interior de la fiscalidad indirecta en estos países. Un porcentaje elevado de los funcionarios de dichos Estados recibieron explicaciones y formularon preguntas a la Comisión y a los expertos de los Estados miembros "antiguos" acerca del funcionamiento del mercado interior.

Perspectivas

24. En 1995, la preparación de los seminarios han sido mucho más compleja, lo cual ha requerido un mayor esfuerzo por parte de la Comisión, los Estados miembros y los participantes. En el futuro, la Comisión dedicará un esfuerzo todavía mayor a la preparación, realización y seguimiento de los seminarios. A diferencia del programa de intercambios, el número de seminarios seguirá siendo básicamente el mismo y los esfuerzos de la Comisión y los Estados miembros se destinarán a mejorar la calidad de los mismos, debido a los recursos limitados de que dispone la Comisión (interpretación y administración).

25. La Comisión considera que en el futuro los temas de los seminarios deberán guardar una mayor relación con los ámbitos cubiertos por el programa de intercambios. A partir de 1997 la Comisión propondrá un plan anual para el programa de seminarios y de intercambios, que determine los ámbitos políticos fundamentales para la Comunidad. Desde el inicio del programa, éste se ha centrado en cierta medida en los sistemas de supervisión de los Estados miembros y en la cooperación administrativa; en el futuro, estos vínculos deberán ser más explícitos.

Programa común de formación

Objetivo

26. Tras consultar a los Estados miembros, la Comisión adoptó una decisión[6] por la que se establece un programa común de formación, tal como exigía la letra c) del artículo 4 de la Decisión por la que se crea el programa Matthaeus-Tax. El programa fija los objetivos que deben cubrir los programas de formación inicial y continuada de los Estados miembros. Su objetivo es proporcionar a los funcionarios nacionales de fiscalidad indirecta una formación básica, de gran importancia para una adecuada comprensión de sus funciones y para la realización correcta de su labor.

Actividades

27. La decisión no entró en vigor hasta el 1 de junio de 1995, por lo que no ha sido aplicada totalmente. No obstante, la mayoría de Estados miembros han realizado ya un considerable esfuerzo por aplicar el programa común de formación en 1996. En el anexo C se detalla su aplicación.

Evaluación

28. Es evidente que el programa común de formación no ha variado completamente la formación de los funcionarios encargados de la fiscalidad indirecta. En los programas de formación de los Estados miembros para sus funcionarios ya destacaba la formación en legislación comunitaria en el ámbito de la fiscalidad indirecta (los principios y la aplicación del IVA y de los impuestos especiales). La principal consecuencia del programa común de formación ha sido el mayor énfasis en una formación básica sobre las organizaciones y las políticas comunitarias, las fuentes del derecho comunitario y las disposiciones sobre cooperación administrativa y asistencia mutua contenidas en la legislación comunitaria.

Perspectivas

29. El programa común de formación adoptado en 1995 constituye un primer paso. La Comisión y los Estados miembros evaluarán el valor añadido que supondría establecer programas comunes de formación que explicitaran más claramente la formación básica que todos los funcionarios deberían recibir. La responsabilidad de la formación de los funcionarios recae en los Estados miembros, según la decisión por la que se crea el programa Matthaeus-Tax.

Formación lingüística

Objetivo

30. La experiencia de la Comisión sobre el funcionamiento del mercado interior en la fiscalidad indirecta en general y sobre el programa Matthaeus-Tax en particular confirma la importancia de superar las barreras lingüísticas. La formación lingüística resulta crucial para todos los aspectos del funcionamiento del mercado interior, y los intercambios, y en menor medida los seminarios, exigen un conocimiento lingüístico razonable por parte de los participantes.

---

6 Decisión de la Comisión 95/279/CE de 12 de julio de 1995. DO nº L 172 de 22 de julio de 1995, pág. 24

Actividades

31. El porcentaje de funcionarios que domina con fluidez la lengua del país de acogida ha disminuido desde 1993-94. Como muestra el cuadro del anexo D, la formación lingüística realizada por los Estados miembros es todavía irregular. No obstante, los cuestionarios muestran que el 21% de los participantes recibieron formación lingüística previamente al intercambio y la mayoría de ellos consideró que había sido útil.

Evaluación

32. Esta disminución de la capacidad de comunicación de los funcionarios participantes en los intercambios resulta comprensible, puesto que traduce el agotamiento del grupo inicial de candidatos con conocimientos lingüísticos. La Comisión ha instado repetidamente a los Estados miembros, que son los responsables de la formación lingüística, a aumentar el número de funcionarios adecuadamente preparados para aprovechar las oportunidades de intercambio. De cualquier forma, resulta esperanzador que el 21% de estos funcionarios haya recibido formación y la considere útil. Desde una perspectiva más amplia, también es esperanzador que todos los Estados miembros tengan políticas de formación lingüística para sus funcionarios, que van desde una formación con carácter voluntario destinada a las personas que ocupan determinados puestos en algunos Estados miembros, hasta la fijación de objetivos en cada servicio en otros.

Perspectivas

33. La Comisión tratará de que los Estados miembros apliquen una política a más largo plazo en lo que se refiere a la formación lingüística impartida a sus funcionarios, lo cual iría generando un grupo de candidatos adecuadamente formado. La mayor libertad de que disponen los Estados miembros para elegir las administraciones de acogida de sus funcionarios fomenta este enfoque a más largo plazo. Además, la Comisión estudiará el desarrollo de ayudas lingüísticas centradas en el ámbito impositivo, como parte de una tarea más ambiciosa de fomento de la cooperación administrativa.

GESTIÓN Y ASPECTOS FINANCIEROS

Gestión

34. En líneas generales se mantuvo la estructura de gestión creada para el período 1993-94. El programa es gestionado por un coordinador central en cada Estado miembro (o dos cuando la administraciones del IVA y de los Impuestos especiales están diferenciadas) y los servicios de la Comisión. Los coordinadores y la Comisión se reunieron tres veces en el Comité Matthaeus-Tax. El Comité se ocupó principalmente de la planificación y supervisión de los intercambios de 1995, del programa de seminarios y de la elaboración del programa de 1996. El Comité también debatió el proyecto de decisión de la Comisión sobre el programa común de formación.

Presupuesto

35. Por motivos presupuestarios, la línea presupuestaria B-3051, cubre tanto el programa Matthaeus de aduanas como el Matthaeus-Tax. En 1995 se asignaron a esta línea 3.500.00 ecus, de los que la Comisión destinó 712.000 ecus al programa Matthaeus-Tax, que fue comprometida en su totalidad.

Gestión financiera

36. Al igual que en el período 1993-94, los Estados miembros recibieron la mayor parte de los fondos para los intercambios y seminarios a principios de año y se responsabilizaron de su gestión. A finales de cada año, los Estados miembros presentan a la Comisión un informe recapitulativo de sus costes, con la correspondiente justificación.

Perspectivas

37. A partir de 1996 la experiencia de los tres primeros años ha permitido una gestión del programa más sólida. La Comisión y los Estados miembros han acordado un manual de procedimiento que cubre todos los aspectos prácticos del programa de intercambios y seminarios. Dicho manual es en gran medida una recopilación destinada a los coordinadores del programa Matthaeus-Tax, pero también proporciona orientaciones globales y consejos para todos los participantes en el programa: posibles candidatos a los intercambios, funcionarios que están participando en los mismos, sus superiores, los funcionarios de acogida, los organizadores de los seminarios y los presidentes de los mismos. Esta recopilación de las mejores prácticas ya ha constituido una gran ayuda para la ejecución del programa y la mejora de la calidad.

38. En 1996, la Comisión y los Estados miembros también acordaron una gestión más flexible de los recursos para permitir su máxima utilización. Coherentemente con la mayor flexibilidad concedida a los Estados miembros para elegir el país de acogida (véase más arriba), en 1996 los recursos destinados a intercambios se han distribuido en términos de ecus y no según su número. Se anima a los Estados miembros a utilizar estos fondos para organizar el máximo número de intercambios y en cualquier caso un mínimo establecido. De esta forma se evita el problema de que el coste por intercambio puede variar considerablemente. Esta modificación en la gestión financiera ha tenido ya como consecuencia la posibilidad de financiar algunos intercambios más, lo cual no hubiera sido posible en otro caso.

39. También se han reorganizado los procedimientos de control financiero. Los Estados miembros tienen ahora mayor responsabilidad en la utilización de los fondos, aunque dos veces al año deben rellenarse estados financieros detallados, en soporte electrónico, proporcionadas por la Comisión. El primer formulario, a mitad del año, recoge una estimación del gasto total del año y el gasto efectivamente realizado hasta aquella fecha. El segundo formulario contiene un desglose final de todos los gastos. Los Estados miembros están obligados a conservar durante cinco años todos los documentos justificativos, con vistas a una inspección.

40. Este procedimiento permite detectar a tiempo cualquier gasto inferior al previsto, a fin de destinar los recursos a aquellos Estados miembros que puedan utilizarlos mejor. También permite a la Comisión cumplir sus responsabilidades financieras y de gestión.

41. Para mejorar la supervisión y evaluación del programa en su totalidad, la Comisión y los Estados miembros acordaron una serie de objetivos para cada parte del programa. Se trata de objetivos operativos, derivados de los principales objetivos del programa, pero vinculados a las respuestas obtenidas en los cuestionarios realizados tras los intercambios y seminarios. Representan el compromiso de tratar de obtener un cierto nivel de calidad en la realización del programa, según sus principales clientes, que son los funcionarios participantes. La Comisión también podrá comparar los resultados en cada uno de los Estados miembros. La Comisión seguirá trabajando con los Estados miembros para desarrollar nuevos métodos de evaluación, en particular para cuantificar mejor la capacidad de un programa para lograr los objetivos de los Estados miembros y de la Comunidad.

42. Finalmente, en 1996 habrá un nuevo cambio en el programa: la participación experimental de los funcionarios de los países asociados de los PECO, Malta y Chipre en el programa de intercambios y de seminarios. De esta forma se cumple el compromiso de la Comisión de seguir preparando la ampliación del programa comunitario a estos países, tal como se establecía en el Libro Blanco sobre la preparación de los países asociados de la Europa Central y del Este a la integración en el mercado interior y en la Unión, y la resolución común sobre el establecimiento de un diálogo estructurado entre la Unión Europea y Malta y Chipre respectivamente.

43. En el próximo informe anual se tratarán detalladamente estos aspectos.

CONCLUSIÓN

44. 1995 ha supuesto un año importante para la consolidación del programa Matthaeus-Tax, y ha permitido profundizar la experiencia de los dos primeros años. Los programas de intercambios y de seminarios han sido muy positivos para los funcionarios participantes, aunque los beneficios no se limitan a este aspecto: la experiencia adquirida se ha difundido en todas las administraciones nacionales, beneficiando a los Estados miembros y a la Comunidad en su totalidad. También se ha logrado integrar a los tres nuevos Estados miembros y elaborar y aplicar un programa común de formación. La opinión de los Estados miembros y de los participantes avalarían esta impresión. Cuantificar objetivamente los logros resulta más difícil, aunque la utilización de los instrumentos comunitarios de cooperación administrativa (el suministro de información en la supervisión y en las devoluciones) ha registrado un notable aumento en los últimos años y la Comisión considera que el programa Matthaeus-Tax ha contribuido a una mayor utilización y eficacia.

45. El programa también ha supuesto una buena rentabilidad del dinero invertido. Diversas actuaciones han permitido sacar el máximo rendimiento al importe destinado al programa, relativamente reducido. Los informes de seguimiento de los seminarios e intercambios han amplificado a las administraciones nacionales los beneficios logrados con los costes de viaje y de estancia. El programa ha supuesto auténticos cambios en las administraciones nacionales.

46. 1995 ha sido también el año en que se han abierto nuevas perspectivas. Se han propuesto nuevas iniciativas, que darán sus frutos en 1996, basadas en dos objetivos: elaborar programas más adaptados a las necesidades de los funcionarios participantes, de sus administraciones y del mercado interior, y utilizar al máximo los recursos limitados, controlando el gasto y multiplicando sus efectos. El programa de 1996 también abordará la participación de países no comunitarios.

47. El fundamento jurídico del programa expira en junio de 1997. La Comisión está plenamente convencida de que el programa deberá renovarse, por lo que en la segunda mitad de 1996 presentará la correspondiente propuesta, que se basará en los logros del programa hasta el momento y en las nuevas iniciativas que se aplicarán en 1996.

48. El nuevo programa también será fundamental en la primera fase de la aplicación del sistema común IVA del mercado interior, ya que su funcionamiento exige una intensa cooperación entre personas, integrada en los hábitos de trabajo de las administraciones. Es preciso que ello se produzca antes de la entrada en vigor del nuevo sistema, ya que este aspecto del nuevo sistema se basará en el espíritu de cooperación desarrollado en el actual. Por tanto, no se trata de partir de nuevas bases sino de profundizar en los actuales objetivos. Los métodos generales con los que el programa Matthaeus-Tax fomenta esta cooperación (contactos organizados entre individuos en los seminarios o intercambios; programa común de formación y programa de formación lingüística) constituirán la base del nuevo programa. Por último, los beneficios de un programa renovado de este tipo también contribuirán directamente al buen funcionamiento de los sistemas actuales de IVA e impuestos especiales, antes de la introducción del nuevo sistema IVA.

Anexo A: **Intercambios**

El cuadro 1 muestra la distribución de los intercambios entre Estados miembros en 1995, incluyendo tanto los acordados previamente como los decididos por los propios Estados miembros. En el cuadro 2 se suman las cifras de 1993 y 1994 con las de 1995, con lo que se obtiene una visión del programa desde el inicio. Finalizado el programa de intercambios de 1996, se prevé que prácticamente todos los Estados miembros habrán sido visitados por algún funcionario de todos los demás Estados miembros.

El desglose de los funcionarios participantes sigue el patrón de 1993-94, con algunos cambios. El 30% de los participantes fueron mujeres (en aumento, desde el 23% anterior) (cuadro3). La edad media siguió situándose en torno a 40 años de edad (cuadro 4). El 80% de los intercambios se centró en el tema del IVA y el resto en los impuestos especiales (cuadro5). El reparto entre funcionarios de distintos niveles prácticamente no varió, manteniéndose un equilibrio razonable (cuadro 6). Los nuevos formularios de evaluación permiten comprender mejor los ámbitos de trabajo de los participantes (cuadro 7). Tal como estaba previsto, la mayoría eran inspectores fiscales o auditores, lo cual resulta muy positivo. El siguiente grupo procedía de la administración central -un 20%-, lo cual constituye un equilibrio óptimo entre oficinas centrales y trabajos operativos. Los criterios de selección de los candidatos fueron variados (cuadro 8).

Evaluación

Los cuadros 9 a 18 ofrecen los resultados de la respuestas de los participantes a preguntas. Los resultados son positivos en su gran mayoría, y existen indicios de que los esfuerzos por mejorar el programa han dado su fruto. El porcentaje que considera que el programa debe continuarse en su versión actual (en vez de introducir cambios) ha ascendido del 26% al 58% (cuadro 18). Estos resultados se confirman con el éxito en el logro de los objetivos (cuadro 10), la relación que guarda el intercambio con el trabajo (cuadro 11), la utilidad de la experiencia adquirida (cuadro 12), y la utilidad del intercambio para la administración (cuadro 17).

También resulta positivo que el 99% sea capaz de aplicar de alguna manera la experiencia adquirida en su administración. Otra mejora respecto al 1993-94 es el aumento del 12 al 27% de los participantes que prevén cambios administrativos en su administración. El 70% de los participantes en el programa consideraron que dos semanas era el tiempo adecuado y sólo unos pocos lo consideraron demasiado largo (cuadro 16).

Para 1996 ya se han señalado dos ámbitos que precisan alguna mejora. Es necesario que previamente al intercambio se fijen los objetivos de la administración (cuadro 9); todos los participantes en 1996 deberán acordar previamente un conjunto de objetivos. También deberán redactar un informe escrito sobre su intercambio (cuadro 15).

Los comentarios escritos que figuran en los cuestionarios proporcionan una visión de los resultados concretos. Cuando se pide que se mencionen los cambios previstos como resultado del intercambio, se obtienen una gran variedad de respuestas. Por ejemplo un funcionario finlandés de impuestos especiales mencionó la elaboración de un manual sobre impuestos especiales para los funcionarios finlandeses. Un funcionario británico comentó que se remodelaría completamente el plan de exportaciones al por menor del Reino Unido. Un funcionario belga anunció la introducción de mejoras en el control de los productores de hidrocarburos. Una observación muy generalizada fue que la utilización de los datos de las transacciones intracomunitarias (principalmente a través de la red VIES) aumentará y se mejorará el intercambio de información entre Estados miembros.

Aunque sólo se solicitaba a los participantes que sugirieran formas de mejorar el programa, varios de ellos vertieron comentarios favorables: "el programa, en su versión actual, es inmejorable" señaló un funcionario griego. "La estancia ... respondió completamente a mis expectativas sobre el programa" dijo un funcionario belga. La mayoría de las sugerencias de mejoras se referían a una mejor preparación, un contenido más práctico y más ajustado a las necesidades concretas de los funcionarios. Varios funcionarios también consideraron que agrupar sus intercambios con funcionarios de otros Estados miembros era positivo. Las innovaciones del programa de intercambios para 1996 tendrán presentes todas estas sugerencias. Los datos y sugerencias contenidos en los cuestionarios y las conclusiones extraídas de los mismos se remitieron a los Estados miembros antes de iniciar el programa de 1996.

Cuadro 1. Desglose de intercambios en 1995

		País de acogida														
País de origen	**Número de funcionarios enviados**	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
		Número de funcionarios acogidos														
B	**8**		1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0
DK	**7**	0		0	0	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1
D	**11**	1	0		0	2	0	1	2	1	1	1	0	1	1	0
EL	**9**	0	1	0		1	1	0	3	0	1	0	0	0	1	1
E	**8**	0	0	1	1		1	0	1	0	1	0	0	0	1	2
F	**8**	1	1	0	0	1		1	0	0	0	1	1	0	1	1
IRL	**5**	0	1	0	0	0	0		0	0	1	0	0	1	1	1
I	**11**	0	0	2	1	1	1	0		0	1	1	2	1	0	1
L	**3**	1	0	1	0	0	0	0	0		0	1	0	0	0	0
NL	**7**	1	0	0	0	0	0	0	1	1		0	1	2	1	0
A	**7**	0	0	3	0	0	1	1	0	1	0		0	0	1	0
P	**8**	2	0	0	0	0	1	1	1	0	1	0		0	0	2
FIN	**6**	1	1	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	.	0	1
S	**7**	0	1	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0		1
UK	**11**	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	2	
TOTAL	**116**	**7**	**7**	**12**	**4**	**7**	**8**	**7**	**10**	**3**	**11**	**6**	**6**	**7**	**10**	**11**

Cuadro 2. Desglose de los intercambios en 1993-1995

		País de acogida														
País de origen	Número de funcionarios enviados	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
		Número de funcionarios acogidos														
B	24		2	3	1	2	3	2	1	0	2	1	2	1	0	4
DK	21	1		1	1	2	3	2	2	1	3	0	0	0	1	4
D	29	3	2		2	2	2	4	4	1	2	1	1	1	1	3
EL	23	1	1	2		2	3	0	5	0	3	0	1	0	1	3
E	24	2	0	3	2		3	1	2	1	3	0	0	0	1	5
F	26	4	1	2	2	3		2	2	0	2	1	2	0	1	2
IRL	18	1	1	3	2	1	1		2	0	2	0	1	1	1	1
I	31	2	0	4	3	2	4	2		1	3	1	5	1	0	2
L	11	2	0	2	0	0	0	1	0		1	1	1	0	0	2
NL	21	2	0	2	1	1	2	1	3	1		0	2	2	1	2
A	7	0	0	3	0	0	1	1	0	1	0		0	0	1	0
P	18	3	0	0	0	1	3	2	2	0	2	0		0	0	4
FIN	6	1	1	3	0	0	0	0	0	0	1	0	0		0	1
S	7	0	1	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0		1
UK	33	3	1	3	2	3	5	1	3	1	4	0	3	1	2	
TOTAL	299	25	20	31	17	19	30	20	26	7	29	6	18	7	10	34

Cuadros 3 A 18. Perfil y evaluación de los participantes

NB. * indica que no existen cifras comparables para el período 1993-94

Cuadro 3. Sexo

	1995	1993-94
Hombres	70%	77%
Mujeres	30%	23%

Cuadro 4. Promedio de edad

1995	1993-94
41	39

Cuadro 5. Ámbito de trabajo

	1995	1993-94
IVA	79%	80%
Impuestos especiales	18%	20%
Ambos	3%	0%

Cuadro 6. Categorías

	1995	1993-94
Funcionarios con tareas directivas	23%	24%
Funcionarios con tareas de dirección y gestión intermedias, sin excluir funciones operativas	48%	40%
Agentes encargados únicamente de tareas operativas, aunque con posibilidad de tomar decisiones sobre el terreno	30%	36%

Cuadro 7. Trabajo realizado en la propia administración y trabajo realizado en el intercambio*

	Trabajo realizado en la propia administración	**Trabajo realizado en el intercambio**
Auditoría e inspección	47%	50%
Recaudación	5%	10%
Administración central	20%	23%
Jefe de división	9%	4%
Investigación contra el fraude	4%	1%
Formación	1%	2%
Otros[7]	14%	10%

[7] Incluye expertos en legislación, cooperación administrativa y trato con el público

Cuadro 8. ¿A qué motivos atribuye usted su selección?

	1995	1993-94
disponibilidad	28%	26%
conocimientos técnicos	22%	24%
conocimientos linguíticos	18%	25%
función en la administración	26%	23%
otros	5%	2%

Cuadro 9. ¿Se fijaron previamente los objetivos que su administración debía obtener con el intercambio?*

Sí	74%
No	26%

Cuadro 10. En caso afirmativo, ¿se lograron tales objetivos?*

Totalmente	En su mayoría	Parcialmente	En absoluto
26%	61%	9%	4%

Cuadro 11. ¿Que relación guarda el intercambio con el trabajo que usted realiza?*

Muy parecido	36%	42%	18%	5%	0%	Ninguna relación

Cuadro 12. ¿Considera útil la experiencia obtenida en el intercambio?*

Muy útil	50%	37%	12%	1%	0%	No tiene utilidad alguna

Cuadro 13. ¿Qué parte de esta experiencia fue capaz de aplicar a su propia administración?*

La totalidad	11%	26%	47%	15%	1%	Ninguna

Cuadro 14. ¿Prevé cambios administrativos a consecuencia del intercambio?

	1995	1993-94
Sí	27%	12%
No	73%	88%

Cuadro 15. ¿Realizó usted un informe de su visita?

	1995	1993-94
escrito	52%	64%
oral	11%	10%
ambos	37%	26%
TOTAL	100%	100%

Cuadro 16 ¿Cómo valora la duración del intercambio?*

			Adecuada			
Demasiado larga	0%	7%	70%	12%	10%	Demasiado corta

Cuadro 17. ¿Cómo clasificaría el valor del intercambio para su administración?*

Muy elevado	286%	39%	27%	6%	1%	Muy reducido

Cuadro 18 ¿Considera que debe continuarse el programa?

	1995	1993-94
Sí, en su versión actual	58%	26%
Sí, con algunos ambios	42%	74%
No	0%	0%

Anexo B: Seminarios

Actividades

Brühl (Alemania) 25-27 enero 1995: "Inspección del IVA. Integración de las necesidades comunitarias en la inspección nacional"

En este seminario se examinó detalladamente cómo los Estados miembros han integrado en sus inspecciones nacionales la dimensión comunitaria. La creación del mercado interior ha permitido que la inspección de las operaciones intracomunitarias quede integrada en la inspección de las operaciones nacionales, de forma que el control de las empresas sea más coherente. El sistema de información sobre el IVA (VIES) es un importante instrumento de control y el seminario analizó y comparó las distintas maneras de integración de los datos VIES en los sistemas nacionales de inspección.

Nevers (Francia) 3-4 mayo 1995: "La formación de los funcionarios responsables del IVA"

Este seminario reunió a los directores de escuelas de formación y a profesores de los Estados miembros para comparar sus programas de formación inicial y continuada. Este seminario resultó muy útil para elaborar el primer programa común de formación.

Bad-Hofgastein (Austria) 15-18 mayo 1995, Estocolomo (Suecia) 4-7 septiembre 1995, Helsinki (Finlandia) 11-14 septiembre 1995: "Introducción a la Comunidad para funcionarios de los nuevos Estados miembros"

Estos tres seminarios constituían una serie destinada básicamente a los nuevos Estados miembros. Se destinaron dos días a impuestos especiales y dos días a IVA. Representantes de varios Estados miembros (Alemania, España, Países Bajos, Reino Unido) y la Comisión expusieron cómo se aplicaba la legislación comunitaria en los Estados miembros, con un énfasis especial en los sistemas de supervisión nacionales y el funcionamiento de la asistencia mutua y la cooperación administrativa. Se proporcionó a los nuevos Estados miembros una visión detallada de las consecuencias prácticas y diarias de los sistemas comunitarios IVA y de impuestos especiales.

Elsinore (Dinamarca) 18-20 septiembre 1995: "Calidad en la administración de la fiscalidad indirecta"

En este seminario se examinaron y compararon los distintos sistemas en vigor en los Estados miembros para garantizar la calldad. Varios Estados miembros describieron cómo se estaban reformando, en los distintos niveles de su administración, los instrumentos de gestión para asegurar el logro de los objetivos. El seminario se dividió en grupos de trabajo para analizar y comparar los distintos enfoques en la fijación de objetivos, el control de resultados, la evaluación y la asignación de recursos. Se estudiaron ejemplos prácticos de la administración a fin de contrastar los distintos enfoques.

Ravenna (Italia) 18-20 octubre 1995: "Cooperación entre Estados miembros en el ámbito de los impuestos especiales"

Este seminario reunió a expertos del ámbito de los impuestos especiales para analizar de qué manera podía mejorarse la cooperación entre Estados miembros en la supervisión de los impuestos especiales. El seminario se dividió en grupos de trabajo que analizaron los controles simultáneos de empresas multinacionales que actúan en varios Estados miembros, la recopilación y análisis de información para desarrollar controles específicos, y el establecimiento de un diálogo más amplio y sistemático entre Estados miembros.

Estoril (Portugal) 19-20 octubre 1995: "Jefes de oficinas centrales de enlace"

Este seminario reunió a los jefes de las oficinas centrales de enlace (CLO) de los Estados miembros para analizar el aumento de las peticiones de asistencia mutua y las consecuencias para los Estados miembros. El seminario también analizó las necesidades de información y los recursos disponibles en los Estados miembros y comparó las funciones y los sistemas de evaluación de las CLO.

Crawley (Reino Unido) 23-25 octubre 1995: "Inspección IVA y sector textil"

El seminario reunió a expertos en la supervisión para analizar los problemas especiales de la supervisión en el sector textil. En el seminario se analizaron los métodos más frecuentes de fraude en este sector y las formas de combatirlo. Se destacó la importancia de una mayor cooperación entre los Estados miembros en el intercambio de información y en la inspección simultánea.

Elsinore (Dinamarca) 20-22 noviembre 1995: "Función de la política informativa en la inspección de empresas; aduanas, IVA e impuestos especiales"

Se trata de una seminario conjunto de los programas Matthaeus-Tax y Matthaeus, que reunió a expertos en política informativa. El seminario, basado en gran medida en grupos de trabajo, trataba de establecer los principios básicos de una política informativa, la relación entre política informativa y política de inspección, y la evaluación de la política informativa.

Viterbo (Italia) 14-15 diciembre 1995: "Sanciones aplicables en el ámbito IVA"

El seminario reunió a expertos en la aplicación de sanciones en el ámbito del IVA. Se dividió en grupos de trabajo en los que se analizaron los distintos enfoques a las sanciones que aplican los Estados miembros, dedicando una especial atención a las sanciones destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los empresarios y a impedir el fraude. En el seminario también se analizaron las repercusiones de las sanciones en el contexto más amplio de las relaciones con los empresarios.

Malmö (Suecia) 7-9 febrero 1996: "Auditoría informática en la inspección IVA"

El seminario reunió a expertos en la inspección de empresas que han informatizado sus registros y en la utilización de la informática para efectuar inspecciones. Los distintos grupos de trabajo analizaron los distintos enfoques de la inspección de empresas que han informatizado sus recursos y las consecuencias para el intercambio de información entre administraciones y la formación del personal. El seminario también analizó los tres principales sistemas informáticos, auxiliares de la inspección, actualmente utilizados en los Estados miembros. También se analizaron las consecuencias jurídicas de la utilización de dichos sistemas.

Rovaniemi (Finlandia) 28-29 marzo 1996

El seminario reunió a expertos en la inspección de los productos sujetos a impuestos especiales. Los distintos grupos de trabajo del seminario analizaron la función del documento administrativo de acompañamiento (DAA) en el control de los movimientos intracomunitarios, trataron los problemas generados por una mala utilización del DAA y sugirieron formas para solucionarlos, y compararon las distintas políticas de sanciones en este ámbito.

Evaluación

El principal método de evaluación consiste en un cuestionario de una página que contestan los participantes al finalizar el seminario. El cuadro 19 muestra las respuestas al cuestionario para los seminarios de 1995 y los seminarios de 1993-94. Al comparar los datos debe observarse que para el período 1993-94 sólo se contó con respuestas de seis de los catorce seminarios, mientras que para 1995 se incluyen los datos de 9 de los 12 seminarios Matthaeus-Tax.

La utilización de un cuestionario como método de evaluación tiene aspectos positivos y negativos. Su principal ventaja es la simplicidad, que facilita la recogida y manipulación de los datos, pero las respuestas son limitadas. No obstante, los cuestionarios proporcionan una información simple y clara acerca de cómo valoran la calidad del seminario sus principales clientes, los participantes. La Comisión utiliza estos resultados, junto con su propio informe y las impresiones de sus representantes para realizar una evaluación inmediata del seminario; toda esta información se tiene en cuenta en la gestión del programa por parte de la Comisión y los Estados miembros. El paso a un enfoque más basado en grupos de trabajo se debió en parte a esta evaluación.

Los resultados globales de la evaluación que figuran en el cuadro 19 son interesantes. Las preguntas fundamentales (1,2 y 7), que expresan la valoración global del seminario, son enormemente positivas y para 1995 ofrecen los mismos resultados que para 1993-94, o bien los mejoran ligeramente. Un aspecto positivo es la aceptación de la reducción del número de ponencias en favor de los grupos de trabajo (pregunta 3). Por otra parte, la ligera disminución de la satisfacción en algunos aspectos de la organización de los seminarios indica que es necesario un mayor esfuerzo de organización (preguntas 4, 5 y 6).

Existen indicios de que los seminarios tuvieron un efecto directo sobre las políticas aplicadas a escala comunitaria y de los Estados miembros. Por ejemplo, el seminario celebrado en Estoril inició un debate acerca de los CLO, que constituyen el fundamento de la asistencia mutua. El seminario de Malmo originó varios contactos bilaterales entre Estados miembros interesados en programas informáticos y técnicas de auditoría desarrollados por otros Estados miembros, labor que continua la Comisión a escala comunitaria. El seminario de Elsinore ha fomentado un intercambio de experiencias entre Estados miembros acerca de la mejora de la calidad de sus administraciones y generó varias visitas posteriores. El seminario de Rovaniemi puso las bases para el desarrollo de una red de asistencia mutua en el ámbito de los impuestos especiales. El seminario de Crawley generó intercambios de información entre dos Estados miembros acerca de empresas textiles que podían infringir las normas y que realizaban intercambios comerciales entre ellos. Finalmente, los seminarios destinados a los nuevos Estados miembros han sido fundamentales para la formación de sus funcionarios y, consecuentemente, para la correcta introducción del mercado interior de la fiscalidad indirecta.

Para 1995 se acordó que los Estados miembros cumplimentación otro formulario de evaluación para cada seminario, en nombre de sus administraciones, seis meses después de finalizar el seminario, a fin de cuantificar los efectos a largo plazo y el seguimiento. Debido al plazo de seis meses, en el presente informe no han podido recogerse los resultados de estas evaluaciones del programa de seminarios de 1995. No obstante, los resultados serán evaluados por la Comisión y los Estados miembros, en especial con vistas a la preparación del programa de 1997. Este nuevo instrumento permitirá una mejor evaluación de las consecuencias a largo plazo del programa para los Estados miembros.

Cuadro 19. Evaluación de los seminarios por parte de los participantes (cifras en porcentaje)

	sí		en gran medida		parcialmente		no	
	93-94	95	93-94	95	93-94	95	93-94	95
1. ¿Respondió el seminario a sus expectativas. o las superó?	74	67	22	27	4	6	1	0
2. ¿Se trataron los temas que esperaba?	67	72	25	23	9	5	0	1
3. ¿Se realizaron demasiadas ponencias?	19	4	4	2	8	7	68	87
4. ¿Hubo tiempo suficiente para el debate?	70	60	16	21	9	12	5	7
5. ¿Hubo tiempo suficiente para intervenciones de los delegados de los demás Estados miembros?	71	63	16	21	9	11	4	5
6. ¿Era suficiente la documentación disponible?	85	63	7	16	7	14	0	7
7. ¿Considera que en general el seminario fue útil para su administración?	74	72	17	21	9	6	0	0
8. ¿Había buen ambiente en el seminario?	82	87	15	12	3	1	0	0
9. ¿Fueron suficientes los servicios de apoyo de traducción?	69	56	17	21	7	14	6	9

Anexo C. El programa común de formación

Tras una amplia consulta realizada en el seminario celebrado en Nevers, los servicios de la Comisión elaboraron un proyecto de programa común de formación, tal como exige la letra c) del artículo 4 de la decisión Matthaeus-Tax. Tras consultar al comité Matthaeus-Tax, que aprobó unánimemente el proyecto, fue adoptado por la Comisión el 12 de julio de 1995[8].

La Decisión está destinada fundamentalmente a nuevos funcionarios de fiscalidad indirecta que reciben una formación inicial, y su objeto es proporcionarles una base común de formación que les ayuda a comprender mejor la dimensión comunitaria de su trabajo. La decisión detalla los temas que deberán incluirse en la formación inicial de todos los nuevos funcionarios de fiscalidad indirecta, y estos mismos temas formarán también la base de su formación continuada.

Aunque la decisión únicamente entró en vigor para 1995, a finales del año la mayoría de los Estados miembros ya la habían aplicado. Todos los Estados miembros incluyeron ya una amplia proporción del contenido del programa en sus programas de formación, en especial la legislación comunitaria sobre fiscalidad indirecta. La consecuencia más notable del programa ha sido el mayor énfasis en los aspectos comunitarios (las fuentes del derecho, las instituciones y las políticas) y en los instrumentos jurídicos comunitarios para la cooperación administrativa y la asistencia mutua.

En el cuadro 20 puede verse la situación actual de la aplicación del programa en los Estados miembros. Aunque algunos Estados miembros tienen dificultades para recoger estos datos de forma armonizada, parece que incluso en 1995 una parte importante de los nuevos funcionarios recibieron formación sobre los temas del programa común. Es esperanzador señalar que muy pocos nuevos funcionarios recibieron una formación que no estuviera vinculada a dicho programa común.

Las cifras sobre la formación continuada son todavía más escasas y difíciles de interpretar. Algunos datos fragmentarios indican que los Estados miembros han realizado un esfuerzo para dar mayor relieve a los aspectos comunitarios en la formación de sus funcionarios, en particular la utilización de los instrumentos de asistencia mutua y cooperación administrativa, que tienen una utilidad práctica inmediata.

En el futuro, la Comisión se esforzará por crear, con los Estados miembros, una mejor base estadística que permita evaluar los programas comunes de formación. Esta mejor evaluación también permitirá organizar mejor la nueva fase de dichos programas, en especial respecto a la posibilidad de ampliarlos de forma que todos los programas incluyan los aspectos básicos de cada ámbito.

---

[8] Decisión de la Comisión 95/279/CE de 12 de julio de 1995, DO L 172, de 22 de julio de 1995, p. 24.

Cuadro 20: Formación inicial y continuada en los Estados miembros

1995	Formación inicial		Formación continuada sujeta al progama común de formación	
	Número total de funcionarios que han recibido formación	Número total de funcionarios que han recibido formación con arreglo al programa común	Funcionarios que pueden optar a la formación	Funcionarios que han recibido formación
B	622	622	2300	2300
DK	114	114	1400	350
D	4800	4800	n/d	n/d
EL	no disponible (n/d)	n/d	n/d	950
E	483	483	n/d	2751
F[a b]	449	388	7800	n/d
IRL	52	0	69[b]	69[b]
I [c]	1607	407	n/d	713
L [d]	39	20	0[a]	0[a]
NL	255	255	n/d	n/d
A	775	190	2000	820
P	0	0	n/d	n/d
FIN	100	100	300[e]	120[e]
S	n/d	100	n/d	2013
UK	84	84	n/d	n/d

[a] sólo funcionarios IVA

[b] incluye funcionarios IVA y funcionarios fiscalidad directa, ya que no existen datos separados

[c] sólo funcionarios IVA del "Ministry of Finance" y de "Guardia di Finanza"

[d] incluye funcionarios de aduanas así como funcionarios IVA y funcionarios de impuestos especiales

[e] sólo funcionarios de impuestos especiales

Anexo D. Formación lingüística

El artículo 6 de la Decisión establece que los Estados miembros son responsables de impartir la formación lingüística necesaria a los funcionarios que probablemente vayan a participar en el programa.

Los cuestionarios rellenados por los participantes en 1995 (véase el cuadro 21) indican una menor fluidez en la lengua del país de acogida. No obstante, la habilidad para comunicar (cuadro 24) es elevada. Un 21% de los participantes (cuadro 22) participaron en un curso de idiomas antes del intercambio, actividad que es valorada muy positivamente por quienes la realizaron (cuadro 23).

El cuadro 25 proporciona algunos datos estadísticos básicos sobre la formación lingüística que los Estados miembros proporcionan a sus funcionarios. Aunque las cifras son incompletas y no se prestan a comparación, existen indicios de que los Estados miembros están realizando un esfuerzo para promover dicha formación. Todos los Estados miembros tienen una política de formación lingüística; en algunos Estados miembros se trata simplemente de cursos con carácter voluntario, mientras que en otros se establecen objetivos para determinados departamentos de la administración. La formación específica para los candidatos de Matthaeus-Tax varía: la mayoría de Estados miembros simplemente integran esta formación en la formación general, mientras que otros ofrecen a quienes lo desean la posibilidad de formación, especialmente cuando la lengua del país de acogida es una de las lenguas comunitarias con menor número de hablantes.

También en este ámbito la Comisión deberá trabajar con los Estados miembros para proporcionar una mejor base estadística para evaluar el esfuerzo de formación lingüística. La Comisión continuará fomentando un enfoque a largo plazo en este ámbito, para lograr un número suficiente de posibles candidatos al programa de intercambios.

Perfil de habilidades lingüísticas de los participantes en los intercambios

Cuadro 21. ¿Habla usted con fluidez la lengua del país de acogida?

	1995	1993-94
Habla con fluidez	45%	66%
Conocimiento básico	26%	13%
No	29%	21%

Cuadro 22 ¿Asistió a un curso de idioma para participar en el programa Matthaeus-Tax?*

Si	21%
No	79%

Cuadro 23 Si realizó un curso de idiomas, valore su utilidad para el intercambio

De gran utilidad	52%	26%	4%	15%	4%	Ninguna utilidad

Cuadro 24 ¿En qué medida se sintió capaz de comunicarse en el país de acogida?

Muy bien	54%	33%	12%	1%	0%	En absoluto

Cuadro 25. Formación lingüística en los Estados miembros

1995		B	DK	D	EL[a]	E	F[b c]	IRL[b]	I[d]	L[e]	NL	A	P	FIN[a]	S[c f]	UK
Inglés	**número de funcionarios**	103	n/d	n/d	15	183	n/d	-	437	4	n/d	n/d	88	143	80	-
	horas/funcionario	50	n/d	n/d	n/d	92	n/d	-	n/d	300	n/d	n/d	n/d	30	31	-
Francés	**número de funcionarios**	75	n/d	n/d	3	66	-	58	116	-	n/d	n/d	41	67	n/d	346
	horas/funcionario	75	n/d	n/d	n/d	130	-	118	n/d	-	n/d	n/d	n/d	30	n/d	60
Alemán	**número de funcionarios**	35	n/d	-	1	3	n/d	17	87	-	n/d	n/d	n/d	29	n/d	20
	horas/funcionario	58	n/d	-	n/d	88	n/d	118	n/d	-	n/d	n/d	n/d	30	n/d	80
Español	**número de funcionarios**	20	n/d	n/d	n/d	-	n/d	9	93	2	n/d	n/d	n/d	2	n/d	107
	horas/funcionario	112	n/d	n/d	n/d	-	n/d	118	n/d	300	n/d	n/d	n/d	30	n/d	80
Otros	**número de funcionarios**	29	n/d	n/d	4	-	n/d	5	-	-	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	10
	horas/funcionario	80	n/d	n/d	n/d	-	n/d	118	-	-	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	65
Total	**número de funcionarios**	262	n/d	1200 [a]	22	252	80	89+66[g]	733	6	n/d	150	129	241	80	527
Media	**horas/funcionario**	66	n/d	n/d	n/d	102	n/d	118	n/d	300	n/d	n/d	n/d	30	31	60

[a] sólo funcionarios de aduanas y de impuestos especiales

[b] sólo funcionarios IVA

[c] incluye funcionarios IVA y funcionarios fiscalidad directa, ya que no existen datos separados

[d] sólo funcionarios IVA del "Ministry of Finance" y de "Guardia di Finanza"

[e] incluye funcionarios de aduanas así como funcionarios IVA y funcionarios de impuestos especiales

[f] incluidos 6 meses de 1994

[g] 66 funcionarios de impuestos especiales

28

ISSN 0257-9545

COM(96) 543 final

DOCUMENTOS

ES 16 09 04 10

N° de catálogo : CB-CO-96-549-ES-C

ISBN 92-78-10737-9

Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

L-2985 Luxemburgo